



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
Certificación de no adeudo de predial								
DESCRIPCIÓN:								
Certificar que el contribuyente no tiene adeudo de impuesto predial								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 116 y 147, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec						
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de no adeudo de predial				VIGENCIA: Todo el año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano necesite un documento oficial que le asegure que algún inmueble está al corriente con su pago de impuesto predial.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS								
Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal solicitando la certificación de no adeudo del impuesto predial			ORIGINAL		COPIA(S)		Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec. (Se queda e integra al expediente)	
Recibo oficial de pago del impuesto predial al corriente.			Si				Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (Se coteja con original y se integra al expediente, devolviendo el original)	
Identificación oficial del propietario del inmueble			Si				Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (Se integra al expediente, devolviendo el original)	
Orden de pago original que se le entregue por el concepto mencionado.			Si				Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (La copia de la orden se integra al expediente)	
Copia simple legible del documento con el que acredite la propiedad			Si				Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (La copia de la orden se integra al expediente)	
Carta poder con identificación oficial de ambos, cuando no se gestione a nombre propio			Si				Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (Se integra al expediente)	
PERSONAS MORALES								



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de no adeudo de predial				
DESCRIPCIÓN:				
Certificar que el contribuyente no tiene adeudo de impuesto predial				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 116 y 147, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de no adeudo de predial			VIGENCIA: Todo el año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano necesite un documento oficial que le asegure que algún inmueble está al corriente con su pago de impuesto predial.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal solicitando la certificación de no adeudo del impuesto predial	Si		Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec. (Se queda e integra al expediente)	
Recibo oficial de pago del impuesto predial al corriente.	Si	1	Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (Se coteja con original y se integra al expediente, devolviendo el original)	
Identificación oficial del propietario del inmueble		1	Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec(Se integra al expediente, devolviendo el original)	
Orden de pago original que se le entregue por el concepto mencionado.	Si	1	Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (La copia de la orden se integra al expediente)	
Copia simple legible del documento con el que acredite la propiedad		1	Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (La copia de la orden se integra al expediente)	
Carta poder con identificación oficial de ambos, cuando no se gestione a nombre propio	Si	1	Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (Se integra al expediente)	
PERSONAS MORALES				



<p>Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal solicitando la certificación de no adeudo del impuesto predial</p> <p>Recibo oficial de pago del impuesto predial al corriente.</p> <p>Copia de identificación oficial del propietario del inmueble</p> <p>Orden de pago original que se le entregue por el concepto mencionado.</p> <p>Copia simple legible del documento con el que acredite la propiedad</p> <p>Carta poder con identificación oficial de ambos, cuando no se gestione a nombre propio</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (Se queda e integra al expediente)</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (Se coteja con original y se integra al expediente, devolviendo el original)</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (se integra al expediente, devolviendo el original)</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec (La copia de la orden se integra al expediente)</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal solicitando la certificación de no adeudo del impuesto predial</p> <p>Recibo oficial de pago del impuesto predial al corriente.</p> <p>Identificación oficial del propietario del inmueble</p> <p>Orden de pago original que se le entregue por el concepto mencionado.</p> <p>Copia simple legible del documento con el que acredite la propiedad</p> <p>Carta poder con identificación oficial de ambos, cuando no se gestione a nombre propio</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p> <p>Capitulo Segundo Fracción IX Del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días hábiles
COSTO:	\$224.00 (2.5 UMAS)		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
0987 3024

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO X	TARJETA DE DÉBITO X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas autorizadas por la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Para poder generar la certificación, el inmueble deberá tener el pago del impuesto predial del año vigente</p> <p>La entrega de la Certificación de No adeudo del impuesto predial se hará en 2 días hábiles después de hacer su pago correspondiente</p> <p>Únicamente se emitirá la Certificación de no adeudo de predial a los inmuebles ubicados dentro de los límites territoriales del municipio</p>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal		Subdirección de Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. Lázaro Millán Vilchis			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:		
	Hermenegildo Galeana	509		
COLONIA:	MUNICIPIO:			
Barrio el Calvario	Zinacantepec			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
51350	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	2181403	109		tesoreria.municipal@zinacantepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:		
	N/A	N/A		
COLONIA:	MUNICIPIO:			
N/A	N/A			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede hacer el trámite mi apoderado legal?			
RESPUESTA:	Si, Entregando carta poder firmada y con copias de identificaciones oficiales de quien entrega y recibe el poder			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo recoger la certificación después de los 2 días de entrega?			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo mandar a recoger la certificación a un familiar?
RESPUESTA:	Si, Presentando orden de pago y CFDI del pago de la certificación original.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
TRASLADO DE DOMINIO	

ELABORÓ: C.P. Alberto Oro García	VISTO BUENO: C.P. Lázaro Millán Vilchis	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/Feb/2021
---	--	--

